

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 200

Fecha: 14 de abril de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Dona Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Mario Fernández Baeza
Doña Lorena Frías Monleón
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Prioridades de Seguimiento Legislativo INDH 2014. 2. Aprobación Amicus curiae caso El Morro. 3. Fichas Colonia Dignidad. 4. Metodología y Contenidos Informe Anual 2014. 5. Terna Servicio Civil Jefatura Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana. 6. Designación Embajador/a. 7. Varios.

1. Prioridades de Seguimiento Legislativo INDH 2014.

La directora solicita una ronda de observaciones al documento entregado para la aprobación del Consejo, indicando que por las características del debate parlamentario, requiere ser analizado con flexibilidad, en el sentido que puede tener modificaciones en el transcurso del año tomando en cuenta las urgencias y prioridades del Ejecutivo, en su calidad de colegislador.

El consejero José Aylwin señala que la propuesta de seguimiento es muy completa, es un tremendo desafío dar seguimiento legislativo a todos los temas, concuerdo con la flexibilidad que hay que tener en el sentido que hay una serie de iniciativas que van a ir surgiendo en el año, varias que están anunciadas pero que no se han convertido en proyecto de ley. Tiene un comentario de criterio general respecto al uso del concepto de viabilidad en cuanto a que entiende que el INDH tenga que enfocarse en aquellos proyectos que por el rol del Ejecutivo vayan a convertirse en ley, pero eso deja fuera proyectos de ley que sean de preocupación



de la sociedad civil y que por no existir iniciativa popular de ley, impiden que aquellos proyectos que no cuentan con el apoyo del Ejecutivo sean viables. Desde esa perspectiva la viabilidad limita las posibilidades de hacer seguimiento a proyectos de ley que sean de preocupación de la sociedad civil.

La directora plantea estar de acuerdo con el criterio pero aclara que la viabilidad se relaciona con el seguimiento y participación, en caso de ser requeridos o de solicitarlo, de aquellos proyectos que vayan a finalizar en ley, lo que no obsta en hacer seguimiento a otros proyectos, de acuerdo a las prioridades que fije el Consejo.

Además informa sobre la base de datos de seguimiento legislativo, la cual está el proceso de poblamiento desde el año 1990, para que permita hacer los cruces necesarios de tal manera que se tenga un panorama completo de todos los proyectos de ley vinculados con temas de derechos humanos desde el retorno de la democracia.

Se somete a aprobación la propuesta, la que es aprobada por los/as miembros del Consejo.

2. Aprobación *amicus curiae* caso El Morro.

La directora solicita una ronda de observaciones al documento.

El consejero Manuel Nuñez señala la necesidad de clarificar el rango que se le está dando al consentimiento en el documento respectivo, porque la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas establece como estándar el consentimiento y el Convenio 169 de la OIT hace referencia a la consulta y no a la necesidad de arribar al consentimiento.

Además, indica la necesidad de adecuar la propuesta porque tanto el Decreto Supremo 40 como el Decreto Supremo 66 no se aplican. Hay que eliminar esa parte y extenderse en el carácter previo a la consulta. El documento debe ser capaz de responder a la pregunta relativa a cuales son los requisitos que debe cumplir la consulta en materia de buena fe y plazos razonables para que la comunidad pueda hacer observaciones.

El consejero Sebastian Donoso comparte lo señalado por el consejero Manuel Nuñez y sugiere desarrollar las ideas sobre la base de la Observación General sobre el derecho de consulta emitida por la Comisión de Expertos de la OIT en 2009, particularmente respecto a los alcances de la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento.

La directora indica que en un documento que emana de un mecanismo de protección y promoción de los derechos humanos como es el INDH se deben desarrollar de manera equilibrada lo que señala la declaración, los tratados, las

declaraciones de los relatores y las observaciones de los Comités, sin perjuicio de indicar su origen

El consejero José Aylwin indica su conformidad con lo que señala el consejero Manuel Nuñez pero indica la necesidad de que para interpretar consentimiento libre, previo e informado se debe recurrir a todas las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos.

La directora informa que se harán las correcciones respectivas al documento y enviará una nueva versión.

3. Fichas Colonia Dignidad.

La directora informa sobre la remisión de 46.306 archivos denominados "las fichas de Colonia Dignidad" por parte del Sr. Ministro en visita don Jorge Zepeda, en un cd y no en papel o documentos originales.

Relata su origen, el motivo de la solicitud a petición de las agrupaciones, las cuales durante años se las habían requerido al Sr. Magistrado y una sucinta clasificación de su contenidos (recortes de prensa, documentos públicos canciones, fichas de personas, documentos en español y alemán, etc). En conclusión es un archivo sistematizado solo por orden alfabético, sin otro criterio de sistematización cuya estructura no se entiende.

Informa que de acuerdo a los datos disponibles, el archivo original que fue incautado de Colonia Dignidad fue objeto de un Informe Policial emitido por la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial de la PDI. Dicho informe no fue entregado y se solicitó nuevamente al Sr. Ministro en visita.

Indica que hay peticiones de canales de TV, de víctimas y familiares y de organizaciones de sitios de memoria.

A partir de esa situación fáctica, lo que corresponde es determinar la forma de responder a los requerimientos tanto de entrega de información como de sistematización de la misma. Con relación al primer punto, el primer criterio es la definición de que los archivos son públicos, sin perjuicio de las restricciones que impongan las normas pertinentes (ley de transparencia y ley de protección de datos). El segundo criterio dice relación con quien sea el peticionario, de tal manera que todo aquello que soliciten los tribunales se entrega como asimismo a las víctimas y familiares. También son públicos todos los recortes de prensa que se encuentran en los archivos en cuestión.

Conjugando estos criterios se puede dar respuesta a las demandas iniciales y posteriormente todas aquellas que digan relación con la prensa o con terceros que por diversos motivos los soliciten, se está pidiendo un suplemento a la Dirección



de Presupuesto para poder sistematizar la información disponible. Informa además que tendrá en el transcurso de la semana que viene una reunión con los sitios de memoria para ver el trabajo conjunto que se puede desarrollar sobre la materia. Indica que las normas respectivas sobre transparencia y protección de datos no prevén situaciones relativas a archivos emanados de los victimarios por lo que se requiere combinar el derecho a la privacidad, con el derecho a la memoria y las distintas formas de reparación a las víctimas de las violaciones graves sistemáticas e institucionalizadas en Chile. Indica que el asesor jurídico elaboró un informe sobre el punto a partir de lo cual ella está haciendo la propuesta de criterios para la entrega de dichos archivos.

El consejero Mario Fernández indaga sobre la responsabilidad del Sr. Juez respecto a la entrega de los datos y las que corresponden al INDH.

El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que el tema tiene una complejidad burocrática y financiera que debe ser resuelta para que el INDH acometa la tarea de la mejor manera posible. Indica que el material que contiene el archivo puede ser de dudoso origen en la medida que no se sabe quién estaba detrás de su confección.

El consejero Claudio González da mayores antecedentes sobre el origen de este archivo y cree que el criterio de que los archivos son públicos, es el que debe primar.

El consejero Manuel Nuñez indica que tiene dudas en cuanto a la aplicabilidad de la ley de datos personales pues ello implicaría reconocer el derecho a pedir la eliminación de esa base de datos, ente otras consecuencias. Señala que es efectiva la posibilidad de señalar que estamos en proceso de solicitud de fondos al Ministerio de Hacienda para sistematizar los datos pero dicha respuesta tiene un plazo de caducidad.

La consejera Consuelo Contreras indica su conformidad con la idea de la entrega de datos, señala que el Ministerio de Hacienda debe tomar conciencia sobre la necesidad de sistematizar los documentos en cuestión.

El consejero José Aylwin subraya la importancia de las gestiones que has hecho y el episodio crítico de la historia de derechos humanos y la necesidad de sistematizar la información.

4. Metodología y Contenidos Informe Anual 2014.

La directora solicita una ronda de opiniones sobre el documento propuesto y la presencia de la jefa de la Unidad de Estudios Silvana Lauzan.



Silvana Lauzan explica los aspectos principales del documento con especial énfasis en la metodología a seguir, la necesidad de que sea un documento amigable, con una extensión determinada, las fuentes de información, etc.

La consejera Carolina Carrera indica la necesidad de revisar el Índice propuesto considerando los dos terremotos en Arica e Iquique el norte y el incendio en la ciudad de Valparaíso.

La directora informa sobre las gestiones realizadas (centro de acopio de la ANEF a solicitud de la Asociación de Funcionarios y Funcionarias del INDH), la solicitud de información al Estado, un trabajo en conjunto con el SERNAC y las misiones de observación. Indica además que se debe incluir en la introducción del Informe y una vez que se cuente con toda la información necesaria, confeccionar un cuadernillo.

El consejero Manuel Nuñez propone que sea tratado como un apartado en el capítulo de Derechos Económicos Sociales y Culturales o en Institucionalidad democrática acotada a la normativa vigente en la materia y su necesaria adecuación de conformidad con los estándares ya tratados en el documento sobre Reconstrucción. Explica que es necesario revisar la legislación de catástrofes pues ella data de fines de la década de los sesenta o de mediados de los ochenta.

El consejero Roberto Garretón considera necesario elaborar un capítulo propio de tal manera de no limitarlo a los derechos económicos, sociales y culturales.

La consejera Consuelo Contreras indica su conformidad con la propuesta, indica que para ello es necesario eliminar un tema y propone que sea la propia Unidad de Estudios quien haga la propuesta de eliminación. Cree necesario abordarlo desde una perspectiva menos jurídica y sí vinculada con el principio de dignidad, y desarrollo humano, que se produzca un encuentro entre derechos humanos y desarrollo humano.

El consejero José Aylwin indica que lo sucedido devela la inequidad en el desarrollo urbano cruzado con las realidades regionales y por la importancia del tema considera necesario que sea abordado en un capítulo aparte.

El consejero Manuel Nuñez señala que, como se discutió el año pasado, esos temas son precisamente el objeto del capítulo de derechos humanos y territorio.

La directora indica que el equipo redactor tiene un origen en las ciencias sociales y que el énfasis jurídico es responsabilidad del Consejo. Señala que el concepto de dignidad es clave en derechos humanos y que es un término que se conforma de acuerdo a las distintas culturas, hay debate sobre el punto y que en América Latina, la Corte Interamericana de Derechos Humanos la ha tratado incluso como una forma de reconocer y proteger derechos económicos y sociales.



La consejera Carolina Carrera solicita cierta dosis de realismo al momento de abordar los temas porque lo que no puede suceder es que el Informe se transforme en un documento de análisis político de una realidad nacional, donde además no va a haber consenso. Si respecto de un determinado tema se quiere ahondar, corresponde que se utilicen todos los instrumentos con los que cuenta e INDH (Informe, minutas, misiones de observación, cuadernillos emergentes, sistematización de información, etc.) y luego se sistematice en un libro.

Inicialmente queda como acuerdo que el tema sea abordado en institucionalidad democrática sin perjuicio de toda la información que se recopile sobre el tema incluida una misión de observación y en el evento que sea necesario sacar un tema dentro del capítulo sobre territorios que sería el de salud.

El consejero Carlos Frontaura solicita explicaciones sobre lo que se entiende por modelos de relación Iglesia – Estado y que se agregue a la libertad religiosa la libertad de conciencia. Asimismo, que en el derecho a la educación se aborde de manera equilibrada con la libertad de enseñanza. Con relación a la maternidad voluntaria que se aborde el tema también desde la perspectiva de asegurar iguales derechos a padre y madre.

El consejero Sebastián Donoso consulta sobre si el capítulo que trata sobre los afrodescendientes incluye a los migrantes, y si es posible incluir puntos de vinculación entre ambos. Por otra parte, señala que su entendimiento es que el capítulo sobre el derecho a la tierra de los pueblos indígenas abarcará sólo la temática de los mecanismos de entrega o restitución de tierras, y que el referido al derecho de consulta sólo se extenderá a la consulta en relación a los recursos naturales existentes en las tierras indígenas.

El consejero José Aylwin indica que en el capítulo de profundización democrática es tan importante el contenido de una carta fundamental como el proceso para llegar a ella.

La directora señala que así está previsto en el capítulo respectivo pero no con la centralidad que quiere darle el consejero Aylwin por lo que pide opinión.

Hay acuerdo entre los consejeros para darle la centralidad solicitada por el consejero José Aylwin por lo que se incluirá un análisis de la forma o camino que de recorrerse para llegar a un cambio constitucional o de la Constitución de acuerdo a los principios de derechos humanos que lo informan.

Considerando las observaciones realizadas, se aprueba la metodología y Contenidos Informe Anual 2014.



5. Terna Servicio Civil Jefatura Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana.

El consejero José Aylwin informa que debe retirarse de la sesión y que entre uno de los seleccionados en la terna es una persona que trabaja en el Observatorio Ciudadano y que por lo tanto se abstiene de participar en la decisión.

La directora informa que recibió la terna del Servicio Civil para la Jefatura de la Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana. Entrega un conjunto de datos sobre los aspectos generales, número de postulantes, procesos y finaliza exponiendo las principales características de los tres candidatos/as:

- Matías Meza-lopehandia
- Paulina Maturana Viveros
- Christian Finsterbusch

Indica que los tres son excelentes profesionales, que los conoce y que con dos de ellos le ha tocado trabajar. Los tres han trabajado en el ámbito de los derechos humanos, con un perfil que los habilita para ser parte del equipo de funcionarios del INDH, pero que de acuerdo a los requerimientos del cargo la persona que mejor encaja en el perfil es Paulina Maturana Viveros, por lo que la propone.

La consejera Carolina Carrera solicita que se deje constancia que trabajó con Paulina Maturana Viveros y que tiene el mejor concepto profesional de ella.

El consejo aprueba la propuesta de la profesional que asumirá la jefatura de la Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana.

El consejero Manuel Nuñez no participa de la votación pues se retira de la sala.

6. Designación Embajador.

La directora felicita al consejero Mario Fernández por su nombramiento como nuevo embajador en Austria e informa que se deberá convocar nuevamente a los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades integrantes del Consejo de Rectores y de universidades autónomas para la designación de un/a consejero/a.

7. Varios.

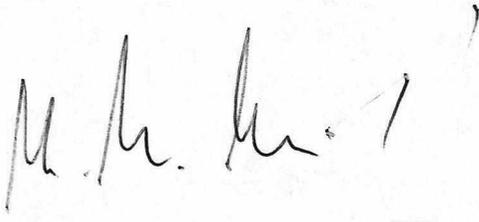
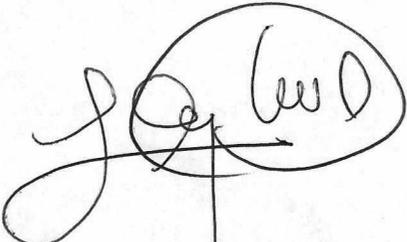
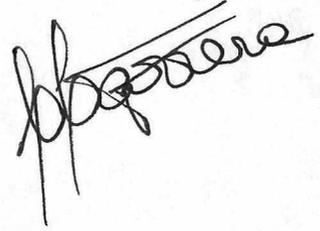
a. Informe de derechos humanos.

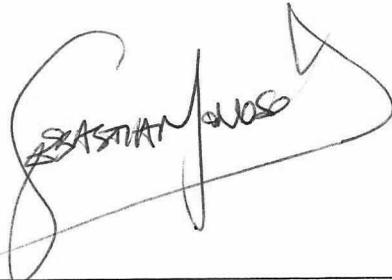
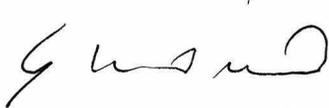
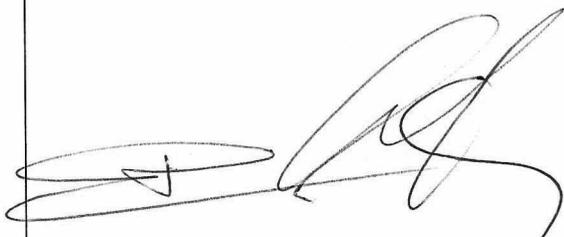
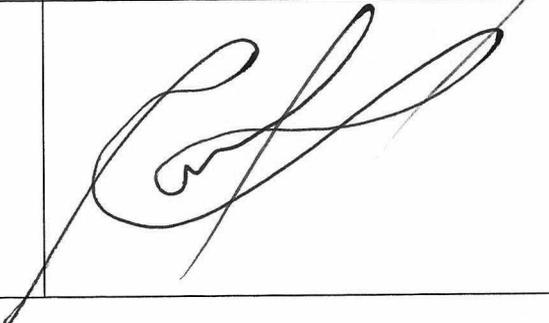
La directora informa que enviará el Informe "Los derechos humanos de los funcionarios de las policías" para su revisión y posterior aprobación.



Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba la propuesta de Prioridades de Seguimiento Legislativo INDH 2014.
- Se aprueba el documento “Metodología y Contenidos Informe Anual 2014”.
- Se aprueba el nombramiento de Paulina Maturana Viveros como jefa de la Unidad de Colaboración y Atención Ciudadana.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	

Don Manuel Núñez Poblete



Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto